REGISTRO DE DEFUNCIÓN

La defunción de ciudadanos peruanos, podrá ser inscrita en las Oficinas Consulares de la jurisdicción donde ocurrió el fallecimiento.

Anuncio importante, la cita deberá ser solicitada al correo electrónico, con el nombre del ciudadano(a) peruano(a) fallecido(a).

Antes de solicitar la cita, recuerde verificar que cuenta con todos los requisitos solicitados, la omisión de uno de ellos impedirá proceder con el trámite. En ese sentido, se les agradecerá enviar copia escaneada de los documentos requeridos al correo electrónico:

RegistrosCiviles@consuladoperuny.org

Luego de la verificación de la documentación, se le otorgará la cita correspondiente.

<u>Nota importante</u>: El certificado de defunción estadounidense deberá contener la información correcta (sin errores) y completa del/la fallecido(a), tal como aparece en el DNI o el acta de nacimiento peruana.

- Nombres y apellidos completos
- Lugar y fecha de nacimiento
- Nombres de los padres

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

- Certificado de defunción original del estado de Nueva York (este certificado se queda en el Consulado);
- DNI, pasaporte o acta de nacimiento peruana del fallecido;
- DNI, pasaporte o NY-ID con foto del declarante (solicitante del registro)
- Costo: La inscripción y la 1era. copia certificada son gratuitas
- Copias certificadas adicionales US\$ 6.00 (pago en efectivo o tarjeta de débito/crédito).

Solicitar cita para el registro al correo electrónico: RegistrosCiviles@consuladoperuny.org